

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**AHMER-67-3CV-CI/PRRCH-66-3CV-CI-**  
**“ESPECIALISTA SOCIAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA (UCP) BID-JICA/ENEE”**  
**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID NO.3435/BL-HO**  
**“PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO CAÑAVERAL-RÍO LINDO”**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID NO.3103/BL-HO**  
**“APOYO A LA INTEGRACIÓN DE HONDURAS EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL”**

**I. ANTECEDENTES**

Con la entrada en vigencia de la segunda reforma del sub-sector eléctrico en Honduras mediante el decreto legislativo N°404-2013 “Ley General de la Industria Eléctrica” (LGIE), la cual adopta prácticas modernas de la industria eléctrica basándose en la dinámica de la competencia para la prestación de los servicios de electricidad, y en correspondencia a compromisos de país en el ámbito regional el cual cuenta con una infraestructura física, institucional y normativa regulatoria, es decir, el Mercado Eléctrico Regional (MER), la reestructuración del sub sector eléctrico (Artículo 29, decreto legislativo N°404-2013) establece la separación en actividades de negocio de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) dejando atrás su estructura de integración vertical de las actividades. En apego a lo establecido en la LGIE la ENEE se ha escindido en tres empresas subsidiarias: una empresa de generación, una de transmisión y operación del sistema y al menos una de distribución, todas estas incorporadas dentro de una empresa matriz o grupo empresarial (holding).

En el marco de estas reformas del sector, la ENEE con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra ejecutando una cartera de recursos procedente de los préstamos: 3103/BL-HO “Apoyo a la Integración de Honduras al Mercado Eléctrico Regional” y 3435/BL-HO “Rehabilitación y Repotenciación del complejo hidroeléctrico Cañaveral Rio Lindo” con el propósito de ejecutar inversiones prioritarias para apoyar la integración regional, el fortalecimiento operativo y de gestión de la ENEE para maximizar los beneficios de la comercialización en el MER, recuperar y conservar la capacidad de generación de energía eléctrica de origen renovable y seguridad en el suministro del sistema eléctrico.

Por otro lado, considerando las dificultades que presentan el sector eléctrico que comprometen la satisfacción de la demanda en el corto plazo y la sostenibilidad del sistema en el mediano y largo plazo; la ENEE, se ha comprometido a ejecutar fondos del programa SREP<sup>1</sup> por intermedio del BID, mediante el cual se han asignado recursos de financiamiento no reembolsable para la ampliación de subestaciones, electrificación rural en lugares aislados, desarrollo sostenible de energías renovables y acceso universal a la

---

<sup>1</sup> Scaling Up Renewable Energy in Low Income Countries Program

electricidad, así como con recursos BID para financiar el Programa Nacional de Transmisión, operaciones en proceso de formalización que suman los US\$ 215.0 Millones.

La ejecución de esta importante cartera de proyectos requiere la participación de un Especialista Social en la Unidad Coordinadora de Proyecto que acompañe, oriente, evalúe e informe sobre el correcto abordaje de los aspectos sociales previstos en las Evaluaciones Ambientales y Sociales (EASs), Marcos de Gestión Ambiental y Sociales (MGAS), Planes de Gestión Ambiental y Social, Auditorías Sociales, Planes de Acción u otros documentos relacionados con salvaguardas sociales de las operaciones antes mencionadas conforme los Planes de Ejecución Plurianual y la ruta crítica de los proyectos.

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Asegurar la correcta aplicación de las políticas OP-703 (Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias), Reasentamiento Involuntario (OP-710), Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765) y Política Operativa sobre Igualdad de Género (OP-761) del BID, legislación hondureña que corresponda y demás directivas relevantes en cuanto a la implementación de los aspectos de salvaguardas sociales de la cartera de financiamiento BID en la ENEE, en estrecha coordinación con los especialistas ambientales de la UMA/ENEE y los responsables técnicos del BID.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Garantizar el cumplimiento con las políticas de salvaguardas del BID y las normas que regulan el tema social en el país de las operaciones HO-L1102, HO-G1006, HO-G1247 y HO-L1186 en el marco de las Evaluaciones Ambientales y Sociales (EASs), Marcos de Gestión Ambiental y Sociales (MGAS), Planes de gestión Social, Auditorías Sociales, Planes de Acción u otros documentos relacionados con salvaguardas sociales, así como cualquier otra operación que se gestione o formalice durante el período de ejecución de las operaciones antes mencionadas.
- b. Apoyar las actividades que la Dirección de Medio Ambiente de ENEE realiza para la aplicación de las salvaguardas y las mejores prácticas en la atención de los temas sociales de los proyectos.
- c. Reportar periódicamente de forma ágil y oportuna sobre los resultados y avances en la aplicación de las salvaguardas a los especialistas técnicos y la Unidad ESS (Environmental and Social Safeguards).

## **III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

Los servicios incluyen el reforzamiento en la aplicación de las medidas de salvaguardas sociales por parte de la ENEE en las operaciones financiadas con recursos BID aportando experiencias y las mejores prácticas en el desarrollo de las actividades, instrumentos y

mecanismos de implementación. Incluye pero no se limita a la evaluación constructiva de las actividades y los resultados, formulación de reportes específicos y los solicitados por el banco de manera periódica y sobre temas claves o aspectos que considere de interés.

Acompañar a la Dirección de Medio Ambiente en la realización de las consultas públicas (significativas) durante la etapa de formulación de los proyectos y vistas periódicas durante la ejecución de los proyectos para el seguimiento oportuno sobre el tratamiento de los aspectos sociales

#### IV. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ✓ Coordinar estrechamente con la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE la planificación e implementación de todas las acciones de salvaguardias sociales de las operaciones con financiamiento BID para dar cumplimiento a las políticas de salvaguardias
- ✓ Validar los informes semestrales elaborados por la Dirección de Medio Ambiente previstos en los contratos de préstamo o financiamiento de inversión no reembolsable, informes trimestrales de seguimiento sobre las tareas realizadas durante el trimestre anterior, y previstas de realizar durante el siguiente, para los aspectos de salvaguardas sociales de las operaciones mencionadas con anterioridad.
- ✓ Apoyar la ejecución de las intervenciones participando en todas las actividades de las Operaciones financiados con recursos BID colaborando con los equipos técnicos y ambientales en cuanto a la aplicación de la normativa social.
- ✓ Apoyar a los especialistas técnicos en la presentación de informes y formulación de las políticas sociales del Grupo ENEE y los mecanismos de implementación.

#### V. PRODUCTOS ESPERADOS

Para proceder al pago del Consultor/a sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, deberá entregar a satisfacción del proyecto, los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida.

ÍTEM	PRODUCTO REQUERIDO	FRECUENCIA	FECHA ENTREGA	ENTREGA / SUPERVISA
1	Informes Semestrales según requisitos de las operaciones de financiamiento	Permanente	Según lo indique el contrato de préstamo	Coordinador Técnico UCP-BID-JICA/ENEE
2	Informes y/o estudios sobre aspectos sociales requeridos por la diferentes actores involucrados	Permanente	Permanente	
3	Validar el diseño de la política social y los instrumentos tales como	Permanente	Permanente	

	consulta social, quejas y los que se requieran para el cumplimiento de las salvaguardas		
4	Cuadro de Monitoreo de acciones pendientes.	Permanente	Permanente

## VI. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de Doce (12) Meses, renovables anualmente, sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño, la cual se aplicará al final del período de cada contratación. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

**Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato en cualquier momento.**

## VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Tendrá como autoridad inmediata al Coordinador Técnico de la UCP BID-JICA/ENEE, en coordinación con las dependencias de la ENEE involucradas (UMA, Legal y Área Técnica), BID, en el marco de lo previsto en las EASs, MGAS, PGAS y Planes de Acción de las operaciones BID.

## VIII. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El Consultor/a realizará sus actividades en las instalaciones de la Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE ubicadas en el edificio Corporativo de la ENEE en Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A.; se asignarán las facilidades logísticas necesarias requeridas para el desempeño de sus actividades tales como computadora, materiales, espacio físico y conexiones de internet.

## IX. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

### Grado Académico:

Profesional Universitario en la rama de Sociología, Antropología, Trabajo Social, Derecho o carreras afines a las ciencias sociales. Se valorará Maestría en Proyectos o áreas afines.

### Experiencia General:

- ✓ Al menos diez (10) años de experiencia laboral con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando trabajos de cumplimiento de salvaguardas sociales, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género.

### Experiencia Específica:

- ✓ Al menos seis (06) años en la supervisión o gerencia de trabajos vinculados con grupos sociales, gobiernos locales y organización social en la región centroamericana.

- ✓ Participación en la ejecución de proyectos Financiados por el BID, Banco Mundial u otros organismos multilaterales aplicando las normas sociales de cumplimiento de salvaguardas sociales, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género.
- ✓ Al menos cinco (05) participaciones en evaluaciones o auditorias sociales relacionadas con el cumplimiento de salvaguardas sociales BID o BM.
- ✓ Al menos seis (06) participaciones en la organización de actividades de consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género de proyectos de infraestructura

#### **X. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos un presupuesto de \_\_\_\_\_ para un periodo de doce **(12) meses**, correspondientes a \_\_\_\_\_ de honorarios mensuales, según presupuesto anexo, el cual incluye los gastos de la consultoría tales como honorarios y gastos. Se establecerá un contrato a suma global y se pagará al consultor contra la presentación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato.

El (La) Consultor (a) recibirá su pago mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

La ENEE pagará al Consultor/a con recursos del préstamo 3103/BL-HO y 3435/BL-HO en tanto se formaliza la Operación HO-L1186 por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y aprobación del **CONTRATANTE**, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en los términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los informes en versión impresa y con el visto bueno de la autoridad inmediata superior acompañados de la siguiente documentación:

- a) Constancia de aprobación del informe mensual a satisfacción de la autoridad inmediata superior
- b) Facturas y/o recibos originales emitidos por el consultor.
- c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI
- d) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique)

Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

## XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos participantes. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

### CRITERIOS NO PONDERABLES (CUMPLE/NO CUMPLE)

CRITERIOS DE EVALUACION	
El consultor/a tiene que ser nacional o residente permanente de un país miembro del BID.	
Profesional Universitario en la rama de Sociología, Antropología, Trabajo Social, Derecho o carreras afines a las ciencias sociales.	

### CRITERIOS PONDERABLES

Nº	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
<b>1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>5</b>
1.1	Maestría en Proyectos o áreas afines.	5	
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>15</b>
2.1	Al menos diez (10) años de experiencia laboral con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando trabajos de cumplimiento de salvaguardas sociales, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género.	<b>15</b>	
	De 10 a 12 años	10	
	De 13 a 15 años	12	
	Más de 16 años	15	
<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA</b>		<b>80</b>
3.1	Al menos seis (06) años en la supervisión o gerencia de trabajos vinculados con grupos sociales, gobiernos locales y organización social en la región centroamericana	<b>20</b>	
	De 6 a 8 años	15	
	De 9 a 12 años	18	
	Más de 12 años	20	
3.2	Participación en la ejecución de proyectos Financiados por el BID, Banco Mundial u otros organismos multilaterales aplicando las normas sociales de cumplimiento de salvaguardas sociales, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género.	<b>20</b>	
	De 2 a 4 proyectos	15	
	De 5 a 7 proyectos	18	

	Más de 7 proyectos	20	
<b>3.3</b>	Al menos 5 participaciones en evaluaciones o auditorías sociales relacionadas con el cumplimiento de salvaguardas sociales BID o BM	<b>20</b>	
	De 5 a 7 evaluaciones o auditorías	15	
	De 8 a 10 evaluaciones o auditorías	18	
	Más de 10 evaluaciones o auditorías	20	
<b>3.4</b>	Al menos 6 participaciones en la organización de actividades de consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género de proyectos de infraestructura	<b>20</b>	
	De 6-7 participaciones	10	
	De 7-8 participaciones	15	
	Más de 8 participaciones	20	
		<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR: 70**

## **XII. CONFIDENCIALIDAD**

Durante la vigencia del Contrato y por el período de tres (03) años siguientes a su finalización, El Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.